

DERECHOS DE EMPLEADOS BAJO LA LEY DE NORMAS JUSTAS DE TRABAJO

DIVISIÓN DE HORAS Y SALARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LABOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

SALARIO FEDERAL MÍNIMO

\$5.85 POR HORA

VIGENTE EL 24 DE JULIO DE 2007

\$6.55 POR HORA

VIGENTE EL 24 DE JULIO DE 2008

\$7.25 POR HORA

VIGENTE EL 24 DE JULIO DE 2009

PAGO POR TIEMPO EXTRA

Por lo menos tiempo y medio ($1\frac{1}{2}$) del salario regular por todas las horas trabajadas en exceso de 40 horas en una semana.

EMPLEO DE MENORES DE EDAD

Un empleado debe tener por lo menos **16** años de edad para trabajar la mayoría de los trabajos no agrícolas y por lo menos **18** años para trabajar en oficios que son declarados peligrosos por el Secretario del Departamento del Labor.

Los jóvenes entre **14** y **15** años de edad pueden trabajar fuera del horario escolar en varios trabajos que no sean de manufactura, minería o peligrosos bajo las siguientes condiciones:

No más de

- **3** horas en un día escolar o **18** horas en una semana escolar;
- **8** horas en un día que no sea escolar o **40** horas en una semana que no sea escolar.

Además, no se puede trabajar antes de las **7:00 a.m.** o después de las **7:00 p.m.**, excepto desde el **primero de junio** hasta el **día de fiesta "Labor Day"**, cuando el horario de noche se extiende hasta las **9:00 p.m.** Diferentes reglas aplican a los trabajos de agricultura. Para más información visite el sitio del Internet YouthRules! en la dirección **www.youthrules.dol.gov**.

CRÉDITO POR PROPINAS

Un patrón de empleados que reciben propinas debe pagar un salario en efectivo de por lo menos \$2.13 por hora, si el patrón reclama las propinas como crédito contra su obligación de pagar el salario mínimo. Si las propinas recibidas combinadas con el salario de \$2.13 por hora no equivalen al salario mínimo por hora, el patrón deberá pagar la diferencia. Hay algunas otras condiciones que también deben ser cumplidas.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Departamento del Trabajo puede recuperar los salarios atrasados administrativamente o mediante una acción de la corte para los empleados que han sido pagados menos de lo que requiere la ley. Las infracciones pueden resultar en una acción civil o criminal.

Multas de hasta \$11,000 por infracción pueden adjudicarse a los patrones que violen la ley de empleo de menores de edad y de hasta \$1,100 por infracción a los patrones que intencionalmente o repetidamente violen las provisiones de la ley sobre el salario mínimo y sobre el pago por tiempo extra. Esta ley prohíbe la discriminación o el despido de empleados que presentan una queja o que participan en cualquier proceso legal bajo esta ley.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Ciertas ocupaciones y establecimientos están exentos de las provisiones de la ley sobre el salario mínimo y/o sobre el pago por tiempo extra.
- Leyes especiales aplican a los trabajadores de Samoa Americana y las islas Marianas del Norte.
- Si la ley estatal requiere un salario mínimo más alto, tal salario más alto se aplica.
- La ley requiere que este cartel se presente donde sea visible por los empleados.
- Los empleados menores de 20 años de edad pueden ser pagados un salario mínimo de \$4.25 por hora durante los primeros 90 días consecutivos de trabajo con su patrón.
- Ciertos estudiantes de tiempo completo, estudiantes principiantes, aprendices y empleados con impedimentos físicos pueden ser pagados menos del salario federal mínimo mediante certificados otorgados por el Departamento del Trabajo.



Para información adicional:

1-866-4-USWAGE

(1-866-487-9243)

TTY: 1-877-889-5627



WWW.WAGEHOUR.DOL.GOV